

ADENDA 01**CONVOCATORIA PÚBLICA No. 22 /2014**

OBJETO CONVOCATORIA PÚBLICA N°22 "SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

El Gerente del Hospital Universitario la Samaritana, en ejercicio de las facultades conferidas en la ordenanza No. 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995 y en especial del artículo 4° del Estatuto Contractual del Hospital y demás normas concordantes

Que estando dentro de la oportunidad prevista en la Convocatoria Pública N° 22 de 2014, es necesario aclarar en los términos de referencia el numeral 2.3 Capacidad Financiera, nivel de endeudamiento con el fin de dar una mayor claridad y obtener una pluralidad de oferentes

Que en virtud de lo anterior se hace necesario elaborar una adenda al pliego de condiciones de la convocatoria pública N° 22 de 2014.

RESUELVE:

PRIMERO: Incluir el numeral 2.3, que Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tengan las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación, de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

Dado en Bogotá DC a los 19 días del mes de Septiembre del 2014



OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente E.S.E
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA